



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.**  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 259-2022/MPA.**

Acobamba, 22 de agosto de 2022.

**VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 024-2022, de fecha 17 de agosto de 2022, Oficio N° 067-2022/GOB.REG-HVCA/UERSA/HPA, de fecha 16 de mayo del 2022, emitido por el Director del Hospital Provincial de Acobamba, mediante el cual remite sustento de requerimiento de equipamiento para el fortalecimiento de la atención en el Hospital Provincial de Acobamba, Informe N° 339-2022-MPA-GPP/OALM, de fecha 12 de agosto del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual emite opinión presupuestal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme señala el Artículo 1° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo señala que las municipalidades y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme señala el Artículo 2° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, también se reconoce que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno a través de las Ordenanzas y Acuerdos y los asuntos administrativos de su organización interna a través de resoluciones de concejo;

Que, el Artículo 41° del mismo marco legal establece: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 067-2022/GOB.REG-HVCA/UERSA/HPA, de fecha 16 de mayo del 2022, emitido por el Director del Hospital Provincial de Acobamba, mediante el cual remite sustento de **requerimiento de equipamiento** para el fortalecimiento de la atención en el Hospital Provincial de Acobamba, de la UPSS, Patología Clínica, Banco de Sangre, Emergencia, Centro Obstétrico, Central de Esterilización y Administración, por lo que remiten la documentación sustentadora.

Que, mediante Informe N° 339-2022-MPA-GPP/OALM, de fecha 12 de agosto del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual emite opinión presupuestal, quien luego de revisar el expediente se solicitó a la Red de Salud de Acobamba un estudio de mercado actualizado de todos los equipos médicos, (...). Por ende luego de realizar el análisis del documento la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga, opinión presupuestal favorable, por la suma de S/ 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 soles), según la asignación de marco Presupuestal del año 2022.

Estando, al Acuerdo y por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 024-2022, de fecha 17 de agosto del 2022, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

**ACORDÓ:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la implementación de equipos médicos por la suma de S/ 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 soles) para el fortalecimiento de la atención en el Hospital Provincial de Acobamba, de la UPSS, Patología Clínica, Banco de Sangre, Emergencia, Centro Obstétrico, Central de Esterilización y Administración, los cuales serán de gran importancia y de vital necesidad para la atención de los pacientes de la provincia de Acobamba, atendidos en el Hospital Provincial de Acobamba.



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 259-2022/MPA.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** su ejecución a través de la Unidad de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastres, en coordinación con la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades competentes de esta comuna edil.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Consejo Municipal a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes de acuerdo a su competencia funcional.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de la Información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ACOBAMBA

ROLANDO MARCAS MENDOZA  
ALCALDE

